



INC N° 015 /2024

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – PLURIANUAL - ID N° 448.375.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes enero del año 2024, entre la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor GERARDO GUERRERO AGUSTI, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., con RUC N° 80022850-2, representada en este acto por el Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS con CI. N° 707.434, en calidad de Gerente General, conforme lo confiere el Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante LA PROVEEDORA, denominada en conjunto LAS PARTES, e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.º OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES con relación a la adjudicación del llamado denominado "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", aprobada por Resolución PR N° 585/2024 de la Presidencia de la INC.-----

2.º DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones,
- (c) Los Datos Cargados en el SICP;
- (d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
- (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3.º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 212/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas (ID) N° 448375 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.024	30	01	99	1	001	00	01	265	200.000.000.-
Total PAC G									200.000.000.-

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la ejecución para el próximo año estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de LA CONTRATANTE para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

PUBLICITARIA
APOLO 11 S.R.L.

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 1



4.º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2024 - ID N° 448375, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 471/2024, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 585/2024, del 20 de noviembre de 2024. -----

5.º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.º1. Para los fines, se conviene en establecer el presente Contrato Abierto por monto mínimo total Guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) I.V.A. incluido y máximo total de Guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	OG
1	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado – blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	42.000.-	265
2	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	22.000.-	265
3	Prensa escrita - ABC COLOR - De lunes a sábado – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	24.000.-	265
4	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado – color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
5	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	30.000.-	265
6	Prensa escrita - ABC COLOR De lunes a sábado – color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	38.000.-	265
7	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo– blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	66.000.-	265
8	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	28.000.-	265
9	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	30.000.-	265
10	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo– color - Página indeterminada.	1	Unidad	36.000.-	265
11	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	30.000.-	265
12	Prensa escrita - ABC COLOR - Domingo – color- Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	30.000.-	265
13	Prensa escrita - ULTIMA HORA - De lunes a sábado – blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
14	Prensa escrita - ULTIMA HORA - De lunes a sábado – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	16.000.-	265
15	Prensa escrita - ULTIMA HORA- De lunes a sábado – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	16.000.-	265
16	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado – color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
17	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265



[Handwritten signature]

PUBLICITARIA 4001011sm

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

[Handwritten signature]
GERARDO FERRERO
Industria Nacional del Cemento

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 2

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



18	Prensa escrita - ULTIMA HORA De lunes a sábado – color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	36.000.-	265
19	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo– blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	38.000.-	265
20	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
21	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
22	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo– color - Página indeterminada.	1	Unidad	28.000.-	265
23	Prensa escrita - ULTIMA HORA - Domingo – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265
24	Prensa escrita -ULTIMA HORA - Domingo – color- Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	26.000.-	265
25	Prensa escrita - LA NACION - De lunes a viernes – blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
26	Prensa escrita - LA NACION - De lunes a viernes – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
27	Prensa escrita - LA NACION- De lunes a viernes – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
28	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes – color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
29	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	24.000.-	265
30	Prensa escrita - LA NACION De lunes a viernes – color - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	22.000.-	265
31	Prensa escrita - LA NACION - Domingo– blanco y negro - Página indeterminada.	1	Unidad	32.000.-	265
32	Prensa escrita - LA NACION - Domingo – blanco y negro - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	16.000.-	265
33	Prensa escrita - LA NACION - Domingo – blanco y negro - Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	20.000.-	265
34	Prensa escrita - LA NACION - Domingo– color - Página indeterminada.	1	Unidad	34.000.-	265
35	Prensa escrita - LA NACION - Domingo – color - Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4)	1	Unidad	20.000.-	265
36	Prensa escrita -LA NACION- Domingo – color- Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9).	1	Unidad	24.000.-	265
37	Televisión – TELEFUTURO De lunes a viernes - 11:30 a 13:29	1	segundo	238.000.-	265
38	Televisión – TELEFUTURO De lunes a viernes - 19:00 a 20:59	1	segundo	290.000.-	265
39	Televisión – TELEFUTURO De lunes a viernes - 21:00 a 21:59	1	segundo	178.000.-	265
40	Televisión – TELEFUTURO Sábados - 12:00 a 13:39	1	segundo	238.000.-	265
41	Televisión – TELEFUTURO Sábados - 19:00 a 23:59	1	segundo	186.000.-	265
42	Televisión – TELEFUTURO Domingos - 19:00 a 23:59	1	segundo	186.000.-	265
43	Televisión – TELEFUTURO Domingos - 08:15 a 11:00 – La Lupa	1	segundo	95.000.-	265

Misión
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 3

HERNANDO GUERRERO S.
 Presidente
 Industria Nacional de Cementos

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



44	Televisión – SNT De lunes a viernes - 11:30 a 13:29	1	segundo	238.000.-	265
45	Televisión – SNT De lunes a viernes - 19:00 a 20:59	1	segundo	290.000.-	265
46	Televisión – SNT De lunes a viernes - 21:00 a 21:59	1	segundo	256.000.-	265
47	Televisión – SNT De Sábados- 10:00 a 17:59	1	segundo	77.000.-	265
48	Televisión – SNT De Sábados- 20:00 a 20:59	1	segundo	185.000.-	265
49	Televisión – SNT De Domingos- 18:00 a 21:59	1	segundo	185.000.-	265
50	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - Categoría Presentador	1	Global	7.483.000.-	265
51	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	5.983.000.-	265
52	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – A la gran 730 - 08:00 a 11:30 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265
53	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - Categoría Presentador	1	Global	4.417.000.-	265
54	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	3.167.000.-	265
55	Radio – ABC CARDINAL - De lunes a viernes – Ancho Perfil - 16:00 a 18:00 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265
56	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 Categoría Presentador	1	Global	850.000.-	265
57	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global	617.000.-	265
58	Radio – ABC CARDINAL - Domingo– 21:00 a 22:00 - por segundo	1	segundo	2.000.-	265
59	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 05:00 a 08:30	1	segundo	2.000.-	265
60	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes -08:30 a 11:30	1	segundo	2.000.-	265
61	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 11:30 a 14:00	1	segundo	2.000.-	265
62	Radio – MONUMENTAL De lunes a viernes - 16:00 a 18:00	1	segundo	2.000.-	265
63	Vía Pública - Out of home	1	Mes	7.000.000.-	265
64	Vía Pública -Digital Out of home	1	Mes	7.000.000.-	265
65	Vía Pública- Mobiliario urbano (parada bus)	1	Mes	4.400.000.-	265
66	Vía Pública - Mupi	1	Mes	2.500.000.-	265
67	Vía Pública -Cartel rutero	1	Mes	5.000.000.-	265
68	Vía Pública -Cartel en buses	1	Mes	7.000.000.-	265
69	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC lunes a sábado	1	Unidad	1.063.000.-	265
70	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC domingo.	1	Unidad	1.423.000.-	265
71	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC de lunes a sábado.	1	Unidad	1.935.000.-	265
72	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC domingo.	1	Unidad	1.935.000.-	265

Misión
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 4



GERARDO FERRERO
 Presidente
 Industria Nacional del Cemento

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



73	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA lunes a sábado	1	Unidad	1.499.000.-	265
74	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA domingo.	1	Unidad	1.499.000.-	265
75	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA lunes a sábado	1	Unidad	2.227.000.-	265
76	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - página entera , indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ULTIMA HORA domingo	1	Unidad	2.227.000.-	265
77	Prensa escrita – revistas especializadas/suplementos publicación full color - Media página, con revista o suplemento	1	Unidad	4.364.000.-	265

5.2. LA PROVEEDORA se compromete a ejecutar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida los servicios y la subsanación de su defecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.4. **Reajuste de Precio:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po \cdot (\pi_r - \pi_e)$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

π_r = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

π_e = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

Observaciones:

- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del Servicio de parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

6.ª. VIGENCIA.

6.1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31/12/2025.



GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Cementera del Paraguay

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 5



7.ª. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

7.ª1. **Condiciones:** Los Servicios deben ser provistos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. **Inspecciones y Pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán responsabilidad del personal designado por la Unidad de Comunicación Estratégica, quien llevará a cabo una evaluación exhaustiva del servicio. Es fundamental que el servicio cumpla con las Especificaciones Técnicas y de Calidad (EETT) previamente establecidas. Esto garantizará que todos los entregables se alineen con los estándares requeridos, asegurando así la calidad y efectividad de la publicidad y la comunicación.

7.ª3. **Reposición:** El plazo para reemplazar los servicios será de veinticuatro (24) horas, a partir de la recepción del reclamo, que puede ser vía correo electrónico o vía telefónica). El plazo de reparo o reemplazo, no altera el cronograma inicial de entregas.

8.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. **Moneda y Plazo:** el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. **Forma de Presentación:** la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 "Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA) cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.
- Planilla de Recepción de SAP
- N° de Cuenta Bancaria.

- Para recepción de Facturas Electrónicas queda habilitado el correo: facturacion@inc.gov.py

9.ª3. **Cuenta Habilitada:** El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. **Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. **Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero. -----

10.ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).





Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.º2. Disposiciones a tener en cuenta:

- a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;
- b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);
- c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
- d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y
- e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

11.º. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el 0,1% (cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23.-----
Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".-----

12.º. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. -----

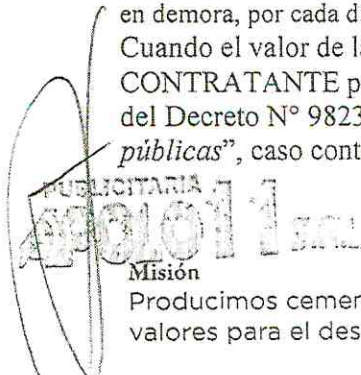
13.º. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los servicios a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación la Unidad de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. -----

14.º. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 97º inc. a) del Decreto N° 9823/23 por el cual se Reglamenta la Ley 7.021/22 "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----





15.ª. ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Fatme Urbietta, **Directora General de Comunicación.** -----

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos). -



17.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". -----

18.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

19.ª. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 7.021/22, aplicables a esta contratación. -----

20.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. -----

21.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. -----

22.º DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Jorge Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **José Rodo N° 1110, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.

23.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. -----

SIMEÓN ADORNO BARRIÓS
APOLO PUBLICITARIA S.R.L.
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE
PRESIDENCIA

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 8

ANEXO I - CONTRATO INC N° 075 /2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLPED N° 10002611 Unidad de Comunicación Estratégica SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
Artículo	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
Prensa escrita - ABC COLOR (De lunes a sábado blanco y negro)			
1	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
2	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
3	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ABC COLOR (De lunes a sábado color)			
4	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
5	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
6	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ABC COLOR (Domingo blanco y negro)			
7	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
8	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
9	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ABC COLOR (Domingo color)			
10	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
11	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
12	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ÚLTIMA HORA (De lunes a sábado blanco y negro)			
13	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
14	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
15	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ÚLTIMA HORA (De lunes a sábado color)			
16	Publicación en periódico Página indeterminada.	1	UNIDAD



Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 9

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



	Medida: cm x columna		
17	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
18	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ÚLTIMA HORA Domingo blanco y negro			
19	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
20	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
21	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - ÚLTIMA HORA Domingo color			
22	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
23	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
24	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - La Nación De lunes a viernes blanco y negro			
25	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
26	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
27	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - La Nación De lunes a viernes color			
28	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
29	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
30	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - La Nación Domingo blanco y negro			
31	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
32	Publicación en periódico Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna	1	UNIDAD
33	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Prensa escrita - La Nación Domingo color			
34	Publicación en periódico Página indeterminada. Medida: cm x columna	1	UNIDAD
35	Publicación en periódico	1	UNIDAD

PUBLICITARIA 34

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 10

GERARDO GERRERO
Presidente
Industria Nacional

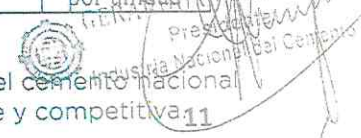
"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



	Página elegida par (no incluye páginas 2 y 4) Medida: cm x columna		
36	Publicación en periódico. Página elegida impar (no incluye páginas 3, 5, 7 y 9). Medida: cm x columna	1	UNIDAD
Televisión TELEFUTURO De lunes a viernes			
37	11:30 a 13:29	1	segundo
38	19:00 a 20:59	1	segundo
39	21:00 a 21:59	1	segundo
Televisión TELEFUTURO Sábados			
40	12:00 a 13:39	1	segundo
41	19:00 a 23:59	1	segundo
Televisión TELEFUTURO Domingos			
42	19:00 a 23:59	1	segundo
43	08:15 a 11:00 La Lupa	1	segundo
Televisión SNT De lunes a viernes			
44	11:30 a 13:29	1	segundo
45	19:00 a 20:59	1	segundo
46	21:00 a 21:59	1	segundo
Televisión SNT sábados			
47	10:00 a 17:59	1	segundo
48	20:00 a 20:59	1	segundo
Televisión SNT Domingos			
49	18:00 a 21:59	1	segundo
Radio ABC CARDINAL De lunes a viernes A la gran 730			
50	08:00 a 11:30 - Categoría Presentador	1	Global
51	08:00 a 11:30 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global
52	08:00 a 11:30	1	por segundo
Radio ABC CARDINAL De lunes a viernes Ancho perfil			
53	16:00 a 18:00 - Categoría Presentador	1	Global
54	16:00 a 18:00 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global
55	16:00 a 18:00	1	por segundo
Radio ABC CARDINAL Domingo			
56	21:00 a 22:00 - Categoría Presentador	1	Global
57	21:00 a 22:00 - Categoría Auspiciante de segmentos	1	Global
58	21:00 a 22:00	1	por segundo
Radio MONUMENTAL De lunes a viernes			
59	05:00 a 08:30	1	por segundo
60	08:30 a 11:30	1	por segundo
61	11:30 a 14:00	1	por segundo
62	16:00 a 18:00	1	por segundo
VÍA PÚBLICA			
63	Out of home	1	por mes
64	Digital Out of home	1	por mes
65	Mobilario urbano (parada bus)	1	por mes
66	Mupi	1	por mes
67	Cartel rutero	1	por mes
68	Cartel en buses	1	por mes
Prensa escrita revistas especializadas/suplementos			
69	Publicación full color. Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario ABC de lunes a sábado	1	por unidad
70	Publicación full color. Media página, indeterminada Tirada con diario ABC revista o suplemento, domingo.	1	por unidad
	Publicación full color. Página entera, indeterminada. Tirada con revista o suplemento diario ABC de lunes a sábado	1	por unidad
72	Publicación full color.	1	por unidad

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 11



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



	Página entera, indeterminada. Tirada con revista o suplemento diario ABC, domingo.		
73	Publicación full color. Media página, indeterminada Tirada con revista o suplemento diario Última Hora de lunes a sábado	1	por unidad
74	Publicación full color. Media página, indeterminada. Tirada con revista o suplemento diario Última Hora, domingo.	1	por unidad
75	Publicación full color. Página entera, indeterminada. Tirada con revista o suplemento diario Última Hora de lunes a sábado.	1	por unidad
76	Publicación full color. Página entera, indeterminada. Tirada con revista o suplemento diario Última Hora, domingo.	1	por unidad
77	Publicación full color. Media página. Revista/suplemento	1	por unidad

SIMEON ADORNO BARRIOS
APOLO Y PUBLICITARIA S.R.L.
LA PROVEEDORA

PUBLICITARIA



GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PRESIDENCIA

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva. 12

ANEXO II - CONTRATO INC N° 075 /2024

PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá estar disponible en un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del contrato. LA CONTRATANTE realizará el pedido según sus necesidades mediante una nota que debe incluir detalles específicos sobre la publicidad, como objetivos, formatos y plazos. Una vez que LA PROVEEDORA reciba la nota, estará obligada a comenzar la prestación del servicio dentro de las 24 horas, garantizando así una respuesta ágil y eficiente a las solicitudes de LA CONTRATANTE.-

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ACTA

Frecuencia: Según Necesidad

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Acta de recepción	A los 10 días posteriores a la entrega de cada servicio

SIMEON ADORNO BARRIÓS
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
LA PROVEEDORA

PUBLICITARIA
APOLO 11 S.R.L.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PRESIDENCIA